



El monstruo que se tragÃ³ las importaciones venezolanas se llama Corpovex

DescripciÃ³n

La CorporaciÃ³n Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex) es el corazÃ³n de los negocios del Gobierno de NicolÃ¡s Maduro. En sus oficinas -hasta tres sedes distintas ha tenido el organismo desde su creaciÃ³n a finales de 2013- se ha decidido casi todo lo relacionado con las importaciones pÃºblicas: quÃ© se compra, a quÃ© precio y a quiÃ©n. Se trata de operaciones cubiertas por un manto de opacidad que hasta hace poco dependieron del mayor general Giuseppe Yoffreda Yorio y que hoy estÃ¡n bajo sospecha de Estados Unidos por quizÃ¡ haber beneficiado a empresarios del entorno presidencial.

La descarga y sistematizaciÃ³n de casi 71.000 registros de importaciones de la aduana de Puerto Cabello, el principal puerto venezolano, correspondientes al perÃodo enero 2014 a enero de 2018 confirma las dimensiones del monstruo estatal creado por Maduro y arroja pistas sobre la naturaleza de los proveedores.

La organizaciÃ³n de la informaciÃ³n en una base de datos desarrollada por **Armando.Info** revela que Corpovex fue el segundo mayor receptor de mercancÃ­as en ese lapso sÃ³lo por detrÃ¡s de la tambiÃ©n estatal CorporaciÃ³n de Abastecimiento y Servicios AgrÃ­colas (CASA), suplantada por la CorporaciÃ³n Ãnica de Servicios Productivos y Alimentarios (Cuspal).



Giuseppe Yoffreda

Mientras la crisis económica se acentuaba y las importaciones se desplomaban año tras año, Corpovex emergió como el gran centralizador de las compras al exterior tras recibir más de 100.000 toneladas de mercancía de distinta índole. A falta de datos oficiales, estimaciones de consultoras privadas indican que entre 2012, el último año de la bonanza petrolera, y 2018 las importaciones cayeron 80% al pasar de 50.000 a unos 10.000 millones de dólares. Ha sido un deslave con una característica: mientras las compras en el exterior del sector privado desaparecían, el Estado aumentaba su peso en ellas, llegando a concentrar hasta siete de cada diez dólares. El destino de buena parte de esos millones se decidió en Corpovex.

La estatal, por ejemplo, recibió puertas de madera y metálicas, piezas sanitarias o andamios comprados a la empresa china Catic Beijing, posiblemente para las obras del programa estatal Mision Vivienda, el plan estatal de construcción; leche en polvo enviada por la argentina Sancor Cooperativas Unidas, semillas de maíz compradas a Monsanto Comercial S.A y carne de bovino a la

nicaragüense Novaterra S.A, entre otros productos y proveedores.

Para Maduro la creación de Corpovex fue una urgencia para desligarse de [la cuestionada Comisión de Administración de Divisas \(Cadivi\) que dirigió la entrega de dólares para importaciones desde 2003](#), año en que empezó a regir en Venezuela el férreo control de cambios que 16 años después parece empezar a desmontarse. Sólo en 2012 desde Cadivi se desviaron hasta 20.000 millones de dólares para compañías â??fantasmasâ? o de â??maletínâ?, según denunciaron funcionarios chavistas como Jorge Giordani o Edmundo Betancourt. Para Maduro, la solución sería Corpovex, un ente a imagen y semejanza de las corporaciones estatales cubanas que han controlado el comercio en la isla durante décadas.

armando.info

armando.info

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES V

Caracas, miércoles 26 de febrero de 2014

Nº 6.127 Ext

SUMARIO

Vicepresidencia de la República

Acta.

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto Nº 802, de fecha 24 de febrero de 2014.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, durante los periodos festivos, de asueto, vacacionales y otros establecidos en todo el territorio nacional, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y dentro de las políticas del Plan Patria Segura.

Resolución mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Periodos Festivos, Asuetos y Vacacional «Dispositivo Carnavales Seguros 2014».

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

Resolución mediante la cual se establece que las Instituciones del Sector Bancario deberán tomar todas las previsiones para que los días jueves 27 y viernes 28 de febrero del presente año, garanticen el acceso de los servicios indispensables de los usuarios y usuarias del sector bancario, así como del público en general.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Juventud

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Blanco Bustamante, como Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio.

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Blanco Bustamante, como Gerente de Recursos Humanos, en calidad de encargada, de este Instituto.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

— MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA —

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

Municipio Libertador, 26 de Febrero del Año 2014

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribiremos en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Explácese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado RICHARD ARMANDO MACHADO ROJAS IPSSA N.: 149168, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO -28-A REGISTRO MERCANTIL V. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: RAMON ANTONIO GORDILS MONTES, C.I: V-6.266.987.

Abogado Revisor: JASON RAFAEL RODRIGUEZ GALLARDO

RM No. 224
203* y 155*

Yo, **RAMÓN ANTONIO GORDILS MONTES**, titular de la Identidad Nº **V-6.266.987**, venezolano, mayor de edad, en conformidad con la designación que efectuare el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 1 del Decreto de fecha 29 de noviembre de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.305, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el ciudadano Vicepresidente de la República, **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la Identidad Nº **V- 11.945.178**, designado mediante Decreto de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013, en representación de la República Bolivariana de Venezuela, actuando a su vez con fundamento en el artículo 17 del mencionado Decreto Nº 624, por el presente documento por el cual se constituye de una empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada, **Corporación Venezolana de Comercio Exterior S.A.**, la cual se registrará por la presente acta de fe, redactada con suficiente amplitud para que simultáneamente sirva como Estatutos Sociales, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

DOCUMENTO CONSTITUTIVO Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO Y DOMICILIO

CLÁUSULA PRIMERA. La empresa tendrá la forma de Sociedad Anónima, se denominará **Corporación Venezolana de Comercio Exterior S.A.**, podrá abreviarse como **CORPOVEX** y estará sujeta al Despacho Ministerial del Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios para el Área Económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, promulgada mediante el Decreto Nº 601 de fecha 21 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.116 (E) de fecha 21 de noviembre de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA. La sociedad mercantil **Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A.**, tendrá por objeto principal, organizar y garantizar las importaciones para satisfacer las necesidades del país, procurar y garantizar las mejores condiciones de cuanto a calidad y precios de productos y bienes para el país, simplificar y lograr la máxima eficiencia en los procesos de importación y exportación del país, y centralizar y facilitar las exportaciones de petróleo y petroleras.

Para el cumplimiento de su objeto, la **Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A.**, orientará su actividad al logro de los objetivos del Estado y deberá seguir los lineamientos y políticas dictadas por el Ejecutivo Nacional, a través del Despacho del Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios para el Área Económica, y de la Comisión Central de Planificación y Desarrollo.

armando.info

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES II

Caracas, viernes 29 de noviembre de 2013

Nº 6.116 Extraor

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto Nº 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DEL CENTRO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra el derecho de toda persona a disponer bienes y servicios de calidad, accesibles y a obtener información adecuada y no engañosa sobre el contenido, características y precio de los productos y servicios que se consumen;

Es deber del Estado establecer mecanismos expeditos y eficientes para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos por parte de la población que demanda bienes y servicios de calidad y a precios justos, así como implementar medidas que favorezcan un comercio justo, no especulativo, como es característico de las relaciones comerciales bajo el sistema capitalista;

Es prioridad absoluta de la Revolución Bolivariana, la protección del pueblo venezolano contra la guerra económica que han iniciado en su contra los factores nacionales e internacionales de la extrema derecha, lo cual precisa la estructuración de las bases institucionales que den soporte a las medidas requeridas para neutralizar las acciones desestabilizadoras;

La consolidación de la República Bolivariana de Venezuela como un país potencia, objetivo histórico del Plan de la Patria, requiere la coordinación y articulación del sistema cambiario, con el desarrollo real productivo del país, el estímulo de las exportaciones no tradicionales, el control y la reducción de las importaciones, para alcanzar la soberanía industrial y productiva de la economía venezolana; aspectos éstos enmarcados en los objetivos nacionales del Plan de la Patria;

esfuerzo del sector público y privado nacional, p
construcción de las capacidades que den soporte al de
económico nacional;

Es indispensable planificar adecuadamente las importaci
la Nación, a los fines de articular las políticas mone
cambiaria, con la política de importaciones, y la pol
exportaciones, con el propósito de proteger a un nivel
al pueblo venezolano y a la economía nacional;

Es prioridad para el logro de la protección de la po
reordenar y reajustar los organismos, mecanismos y
económicas existentes, en aras de estabilizar la produ
abastecimiento de bienes y productos, el comercio jus
sistema de administración de divisas y de importación de

Decreto Nº 601

21 de noviembre de

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la
eficacia política y calidad revolucionaria en la construc
socialismo, la refundación de la nación venezolana, bas
principios humanistas, sustentado en condiciones mor
éticas que persiguen el progreso de la patria y del colecti
mandato del pueblo y, en ejercicio de las atribuciones c
confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución
República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad
dispuesto en los numerales 2, literal c y e, de la Le
Autoriza al Presidente de la República para Dictar Decret
Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se d
en Consejo de Ministros.

DICTO

El siguiente,

**DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY
DEL CENTRO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO
EXTERIOR**

Objeto de

Artículo 1º. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto la constitución y regulación de la

Control uniformado

Siete meses después de asumir la presidencia de la República, Maduro emitió un decreto que dio vida en simultáneo al Centro Nacional de Comercio Exterior (Cencoex) y a la propia Corpovex. Es indispensable planificar adecuadamente las importaciones de la nación, a los fines de articular la política monetaria y cambiaria, con la política de importaciones, y la política de exportaciones, con el propósito de proteger a un nivel superior al pueblo venezolano y a la economía venezolana, refiere el documento publicado del 29 de noviembre de 2013. Los resultados en nada se parecen a lo expresado en el papel.

Si Cadivi fue la caja negra de la administración de Hugo Chávez, Corpovex fue lo propio para Maduro. Giuseppe Yoffreda la presidió desde el 11 de marzo de 2014 hasta junio del año pasado sin prácticamente rendir cuentas. Al igual que Manuel Barroso, el expresidente de Cadivi, Yoffreda también es un militar cercano a Diosdado Cabello, el número dos del chavismo, y su hermano José David Cabello, jefe del Órgano tributario Seniat. Otra coincidencia con Barroso, hoy agregado militar en Brasil, es que al dejar Corpovex, Yoffreda fue enviado a un cargo en el exterior como embajador de Venezuela ante Catar. Pero mientras estuvo al frente de la corporación la manejó a su antojo.

armando.info



Giuseppe Yoffreda

La primera sede oficial de Corpovex estuvo en la Vicepresidencia de la República porque allí funcionaba Venezolana de Exportaciones e Importaciones (Veximca), también presidida por Yoffreda y encargada de las compras militares. Luego se trasladó al piso diez del Centro Empresarial Eurobuilding, un hotel cinco estrellas en el este de Caracas, y finalmente se movió al Centro Comercial Mata de Coco, en el municipio Chacao, donde están las oficinas del organismo recaudador venezolano (Seniat), dirigido desde hace años por el hermano de Diosdado Cabello. Desde ese

F I N C E N A D V I S O R Y

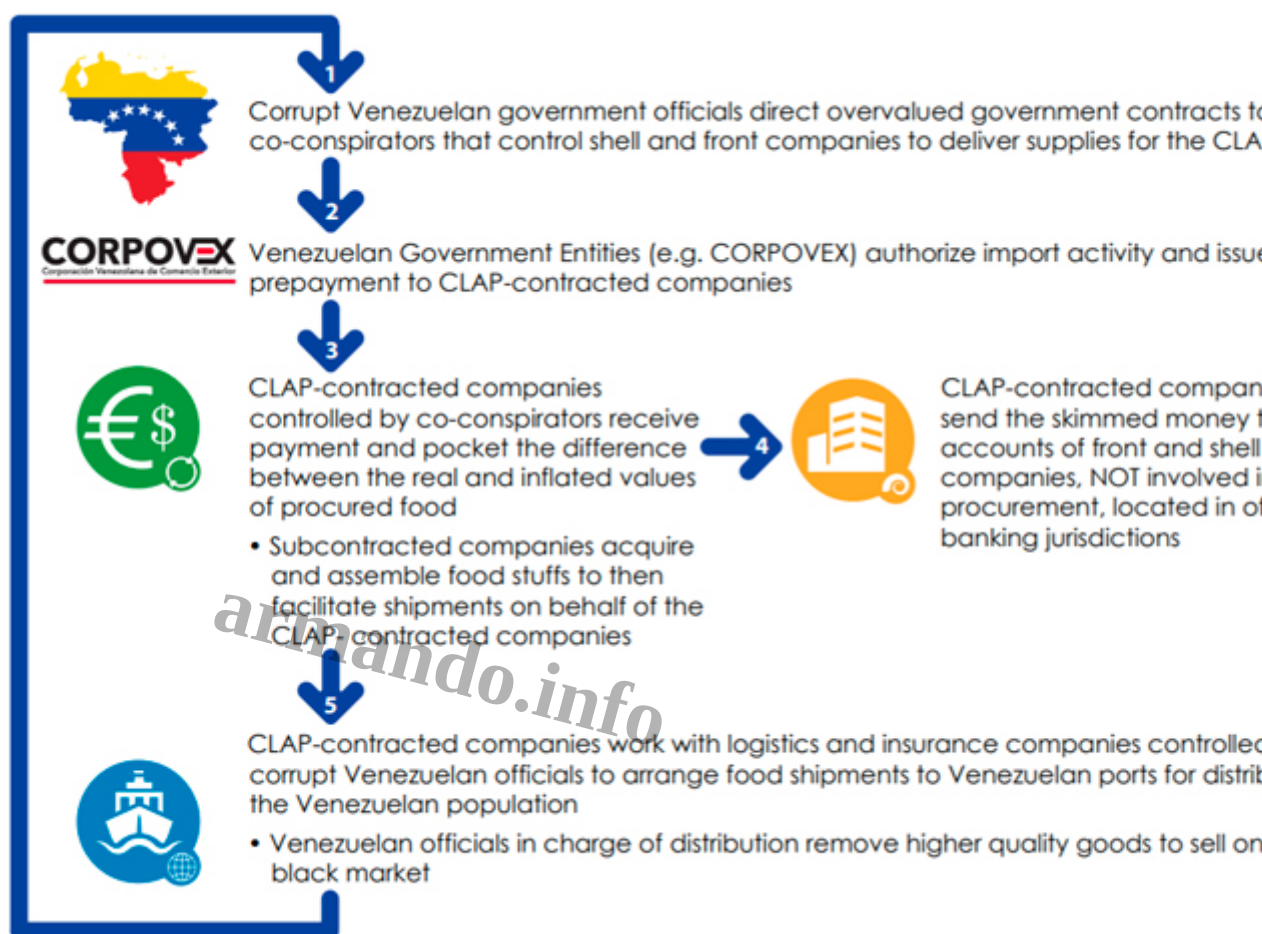
-  Transactions involving Venezuelan government contracts that originate with, or a to, entities that are shell corporations, general “trading companies,” or companies general business purpose.

Members of the regime and their allies direct government contracts to their associated companies to import goods and obtain approval from the Venezuelan Corporation of Foreign Trade (COV) or foreign-domiciled companies—often shell companies—to participate in the import activity. Government importers and the receiving government officials often divert a portion of the merchandise market, where profits are higher.

-  Documentation corroborating transactions involving Venezuelan government contracts (e.g., invoices) that include charges at substantially higher prices than market rates. Documents include overly simple documentation or lack traditional details (e.g., valuations for goods and services). Venezuelan officials who receive preferential access to U.S. dollars at a more favorable, official exchange rate may exploit this multi-tier exchange rate system for their own benefit.

-  Payments involving Venezuelan government contracts that originate from non-official Venezuelan accounts, particularly accounts located in jurisdictions outside of Venezuela (e.g., Panama or the Caribbean).

[Fincen Advisory \(Septiembre 2017\)](#)



[Fincen Advisory \(Mayo 2019\)](#)

Sobre esas operaciones ligadas a los Clap, la Fincen lanzÃ³ recientemente una nueva advertencia al considerarlas susceptibles de corrupciÃ³n y hasta lavado de dinero. â??Habiendo recibido el contrato sin licitaciÃ³n, las compaÃ±as contratadas obtienen la autorizaciÃ³n requerida de Corpovex para importar alimentos a Venezuela. Con frecuencia, estas compaÃ±as reciben un pago por adelantado del contrato a travÃ©s de Corpovex o del Banco de Desarrollo EconÃ³mico y Social (Bandes)â?, refiere el documento fechado el 3 de mayo de este aÃ±o.

La de los Clap no es la Ãºnica compra masiva de alimentos en la que ha estado involucrada Corpovex. A Giuseppe Yoffreda se le vio en la comitiva venezolana que en junio de 2015 viajÃ³ a Brasil para negociar con la familia Batista, dueÃ±a de la empresa JBS, un contrato de 2.100 millones de dÃ³lares - segÃºn reseÃ±Ã³ Bloomberg- para el suministro de miles de toneladas de pollo y carne antes de las elecciones de diputados que a la postre terminÃ³ perdiendo el chavismo. Yoffreda acompaÃ±Ã³ a los hermanos Cabello y al entonces Ministro de Finanzas y hoy Gobernador del estado Aragua, Rodolfo Marco Torres, todos ellos militares.

â??Dentro del marco de la CorporaciÃ³n Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex) nos encontramos revisando la eliminaciÃ³n al mÃ¡ximo de los intermediarios que nos afectan dentro de Venezuela, optimizando el uso de los recursos y las divisas del pueblo venezolano para de esta manera garantizar al pueblo venezolano la lucha efectiva contra la guerra econÃ³mica, la optimizaciÃ³n

de los recursos del pueblo venezolano y así lograr un abastecimiento seguro, un abastecimiento eficaz, declarar desde una de las instalaciones de JBS el propio Yoffreda.

Esa fue una de las pocas apariciones públicas que hizo como presidente de Corpovex hasta que en junio del año pasado fuera removido por Maduro y relevado por Xabier Fernando Leizaola Anchustegui, ex vicepresidente del Banes y ex viceministro de comercio, entre otros cargos. Xabier Leizaola es cercano a Tareck El Aissami, Vicepresidente del Área Económica y Ministro de Industrias, y a Simón Zepa, Ministro de Finanzas, y parece repetir la estrategia del silencio. Sin embargo, las operaciones de Corpovex ya están bajo sospecha.

Fecha de creación
2019/05/19

armando.info